REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 30 de junio de 2022

Radicado No. 2022-00054

En atención a la petición obrante en el archivo digital 03, de conformidad con el artículo 92 del C. G. del P. se autoriza el retiro de la demanda.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ